



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).-

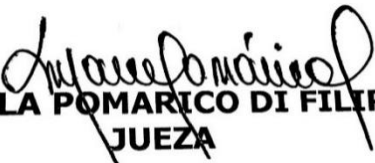
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : CLARISA DEL CARMEN PEREZ POLO
RADICACION : 47-707-40-89-001-2021-00061-00

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso, observa el Despacho, que la notificación por aviso enviada a la demandada por el correo certificado Inter rapidísimo, no llegó a su destino, toda vez que la dirección a la cual se envió no corresponde a la dirección aportada por la apoderada de la parte demandante en el libelo demandatorio, razón por la cual la comunicación fue devuelta por la causal "Destinatario Desconocido".

Por lo anterior esta Agencia Judicial se abstiene de proseguir con el trámite procesal respectivo, hasta tanto se lleve a cabo la respectiva notificación de la parte demandada.

Requírase a la apoderada de la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal pendiente en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 014 de fecha 11/03/2022 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.